

AYUDAS A EMPRESAS PARA INVERSIONES DESTINADAS A LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Posted on 18/06/2019 by Naider

Category: [Noticia](#)

**AYUDAS A EMPRESAS PARA
INVERSIONES EN LA
PROTECCIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE**



**EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO**

naider

El Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda del Gobierno Vasco ha abierto la Convocatoria 2019 de subvenciones a empresas para la realización de inversiones destinadas a la protección del medio ambiente.

Subvenciones a empresas para la realización de inversiones destinadas a la protección del medio ambiente. Convocatoria 2019.

ORGANISMO

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE, PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y VIVIENDA

GOBIERNO VASCO

OBJETO

El objeto de la presente Orden es convocar, para el ejercicio 2019, las subvenciones a empresas para la realización de inversiones, en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco, destinadas a la protección del medio ambiente, conforme a lo establecido en el Decreto 202/2015, de 27 de octubre, por el que se regulan las subvenciones a empresas para la realización de inversiones destinadas a la protección del medio ambiente (BOPV n.º 212/2015) en las siguientes líneas:

- a) Ayudas a la inversión que permitan ir más allá de las normas de la Unión en materia de protección medioambiental (...).
- b) Ayudas para la adaptación anticipada a futuras normas de la Unión.
- c) Ayudas para estudios medioambientales.
- d) Ayudas a la inversión para el reciclado y reutilización de residuos generados por terceros (...)
- e) Ayudas para el saneamiento de terrenos contaminados cuando no se pueda identificar a la persona responsable de la contaminación (...)
- f) Ayudas a las PYMEs para servicios de asesoramiento en materia de medio ambiente.

ENTIDADES BENEFICIARIAS

Cualquier persona física o jurídica de naturaleza privada dedicada a actividades industriales, mercantiles o de prestación de servicios, con o sin fines lucrativos, así como las asociaciones constituidas por las mismas que representan los intereses generales y comunes.

ACTUACIONES SUBVENCIONABLES

a) Ayudas para financiar inversiones que permitan ir más allá de las normas de la Unión

- Inversiones para la reducción de la emisión de olores.
- Inversiones en equipos para la depuración de compuestos orgánicos volátiles en instalaciones de fundición (...).
- Inversiones en equipos destinados a posibilitar la regeneración en fábrica y/o el reciclaje por terceros de arenas y finos de moldeo de las fundiciones férreas, (...).
- Inversiones destinadas a la adecuación de residuos de alto PCI a los requerimientos derivados de normas internacionales (...).
- Inversiones destinadas a implantar o adecuar operaciones de preparación para la reutilización de residuos (PXR).
- Otras que cumplan los requisitos establecidos en la presente Orden (...).

b) Ayudas para la adaptación anticipada a futuras normas de la Unión.

c) Ayudas para realizar estudios ambientales:

- Estudios dirigidos a analizar la viabilidad técnica, económica y ambiental de hormigones y prefabricados que incorporen residuos de arenas (...).
- Estudios dirigidos a fomentar la minimización de emisiones al aire de GEI (...).
- Estudios sobre contaminantes emergentes y/o persistentes (PFOs, PFOAS, ...).
- Estudios sobre residuos de construcción-demolición emergentes y residuos de construcción y demolición peligrosos.
- Estudios olfatométricos voluntarios para la minimización de la emisión de olores (...).
- Estudios para la adecuación y verificación de la calidad medioambiental de materiales secundarios.
- Otros estudios ambientales declarados preferentes en el Plan de prevención y gestión de residuos 2020 del Gobierno Vasco.
- Otras que cumplan los requisitos establecidos en la presente Orden (...).

d) Ayudas para financiar inversiones para el reciclado y reutilización de residuos generados por terceros (...):

- Inversiones para posibilitar la identificación y separación de plásticos (...).
- Inversiones orientadas a la reutilización de piezas y el reciclaje y valorización de los residuos procedentes de los vehículos y RAEEs.
- Inversiones en dispositivos/maquinaria para el desmantelamiento y descontaminación de vehículos y barcos (...).
- Inversiones en dispositivos/maquinaria (...) para evitar la mezcla de RCDs, y para posibilitar la separación de mezclas de residuos de construcción (...).
- Otras que cumplan los requisitos establecidos en la presente Orden (...).

e) Ayudas para el saneamiento de terrenos contaminados (...).

f) Ayudas a las PYMEs para financiar los costes externos derivados de servicios de asesoramiento externo en materia medioambiental:

- Ayudas para acciones promovidas por asociaciones empresariales en relación a la promoción del Registro EMAS (...).
- Ayudas a la inscripción en el Registro del Sistema Europeo de Gestión Medioambiental (EMAS), tanto la consultoría previa, como los costes de la entidad de verificación.
- Ayudas a la renovación del registro EMAS. (...).
- Ayudas a la implantación y certificación en Norma de Ecodiseño UNE-EN ISO 14006, ecoetiquetas (Tipo I o Tipo III), declaraciones ambientales de producto (EPD's) y a la implantación y certificación o registro de huella ambiental. (...).
- Ayudas para la declaración de calidad del suelo de solares que hayan soportado actividades potencialmente contaminantes (...).
- Ayudas a las empresas de sectores de mayor impacto en el medio ambiente para la presentación del «documento único de suelos», siempre y cuando no haya sido requerido de forma expresa por parte del Órgano Ambiental.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes desde el día siguiente a la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del País Vasco.

Las solicitudes habrán de presentarse por medios electrónicos en

www.euskadi.eus/servicios/1026404

